

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED. 2021-00153.

NOTIFICADO POR ESTADO No.81 DEL 19 DE MAYO DE 2021.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto contra la determinación adoptada por la Comisaria 13 de Familia de esta ciudad en providencia del 27 de enero de 2021, en la que se rechazó la solicitud de incumplimiento a la medida de protección promovida por HENDRIKA GARCIA ALBARRACÍN contra MOISÉS ELIAS CARREÑO POLO.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da2e88a96c0067abf4a10a8840203cdcf2edd7717d2b32ed5279807f916d86eb

Documento generado en 18/05/2021 01:58:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**